



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 26-07-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 27-07-2023, transcurrió durante los días 28 y 31 de julio, igualmente el 1º de agosto 2023. Inhábiles los días 29 y 30 de julio. En aquel lapso, el accionante, Cotty Morales y su apoderado judicial, allegaron escritos.

Del recurso de reposición presentado por el vocero judicial de la coadyuvante, se le corre el término de tres (3) días, (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del cuatro (4) de igual mes y año.

Radicado: 66001310300120220022301

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario